

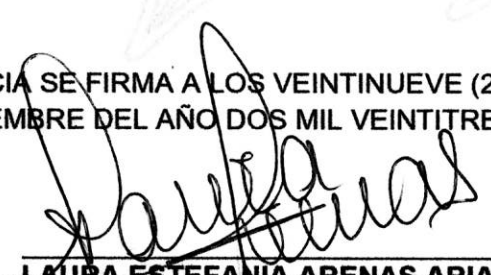
**LA SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD DEL MUNICIPIO DE
CALARCA – QUINDIO**

CERTIFICA

QUE EL MUNICIPIO DE CALARCA – QUINDIO, DEBE AL **HOGAR DEL ANCIANO CALARCA**, IDENTIFICADO CON EL NIT No. 890.002.468-1, REPRESENTADO LEGALEMENTE POR LA SEÑORA **MARTHA CECILIA CIFUENTES NARANJO**, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 24.474.733, LA SUMA DE **CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA NUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$ 14.199.029)** DEL RUBRO 2023002873 “INCLUSION SOCIAL POR CICLO VITAL, ENFOQUE DIFERENCIAL Y VULNERABILIDAD”, POR CONCEPTO DE EJECUCION DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023 DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA DE ADULTO MAYOR, DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 009 DEL AÑO 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ – QUINDÍO Y EL HOGAR DEL ANCIANO CALARCA.

IMPUTACION	232020200903
CDP	2023001341
RP	2023002873
VALOR A PAGAR	\$ 39.701.907

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)


LAURA ESTEFANIA ARENAS ARIAS

Secretaria de Servicios Sociales y Salud
Supervisora Convenio De Asociación Nro. 009 Del Año 2023

ACTA DE SUPERVISIÓN

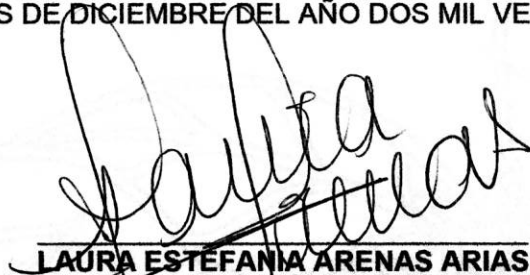
CONTRATO	PROPUESTA Y OFERTA ECONÓMICA PROCESO COMPETITIVO Nro. 009 DE 2023 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 009
CONTRATISTA	HOGAR DEL ANCIANO CALARCA, IDENTIFICADO CON EL NIT No. 890.002.468-1, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SEÑORA MARTHA CECILIA CIFUENTES NARANJO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 24.474.733
CONTRATANTE	LUIS ALBERTO BALSERO CONTRERAS identificado con la cedula de ciudadanía número 18.389.335 de Calarcá – Quindío mediante el Decreto No. 019 del 02 de enero de 2020; y de conformidad con el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015, obrando en representación del MUNICIPIO DE CALARCÁ – QUINDÍO, identificado con el Nit. 890.000.441-4 conforme a las facultades delegadas por el ALCALDE MUNICIPAL.
OBJETO	"CONVENIO DE ASOCIACION CON UN CENTRO DE PROTECCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CALARCA CON EL OBJETO DE BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA "IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE APOYO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD, MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO 2023"
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$189.167.554)
FORMA DE PAGO	El Municipio de Calarcá, Quindío pagará a la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) o la Institución, con los recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro- Adulto Mayor: Departamental y Municipal de la siguiente manera: UN (1) ÚNICO GIRO O TRANSFERENCIA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO , que equivaldrá al: 20% de los recursos de la estampilla a transferir, es decir la suma de: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 37.833.511) , correspondiente al rubro 232020200903. Para efectos de realizar este pago, el Municipio de Calarcá Quindío, deberá tener aprobada la garantía de cumplimiento del CONVENIO derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del

	<p>Decreto 092 de 2017 en la cual deberá estar contenido el cubrimiento de pago, por el valor total del monto a pagar de forma de conformidad con lo establecido en el Artículo: 2.2.1.2.3.1.11. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015. PAGOS PARCIALES MENSUALES, conforme a la realización de: actividades, a cargo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) o Institución; incluido: Impuesto al Valor Agregado (IVA), imprevistos, impuestos, gravámenes, descuentos y retenciones a los que legal y reglamentariamente haya lugar, generadas con la suscripción del CONVENIO DE ASOCIACION derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 o cada pago que se realice del mismo. Los pagos se realizarán parcialmente, previa aprobación por parte del Supervisor(a) del CONVENIO DE ASOCIACION derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017. Dichos pagos parciales ascenderán a la siguiente sumas como valor total: : CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$151.334.043 MCTE) correspondientes al rubro 232020200903, se cancelará en pagos parciales mes vencido de conformidad con el avance de las actividades realizadas, previa verificación del pago de seguridad social integral y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y se verifique por parte del supervisor designado el cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensual de caja (PAC).</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, será de: CIENTO ONCE (111) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio para la realización de la totalidad de actividades. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el CONVENIO DE ASOCIACION derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, siendo estos los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.</p>

Una vez analizados los compromisos de las partes y corroborando el cumplimiento de las mismas, como supervisora certifico que **HOGAR DEL ANCIANO CALARCA** identificado con **NIT. 890.002.468-1**, representada legalmente por la señora **MARTHA CECILIA CIFUENTES NARANJO**, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 24.474.733, ha cumplido con el objeto descrito en la presente acta y está conforme a las especificaciones del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 009 DEL AÑO 2023**, siendo recibido a satisfacción, por lo que se autoriza efectuar el pago correspondiente.

Valor cuenta #1	\$ 37.337.860.99
Valor cuenta #2	\$ 39.701.907
Saldo pendiente	\$ 112.127.786

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN CALARCÁ, QUINDÍO A LOS VEINTINUEVE (29)
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)



LAURA ESTEFANÍA ARENAS ARIAS
Secretaría de Servicios Sociales y Salud
Supervisora Convenio De Asociación Nro. 009 Del Año 2023

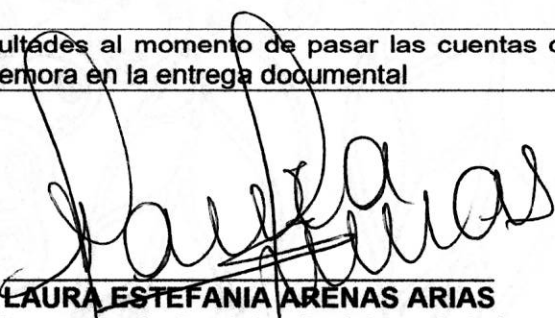
LA SUSCRITA SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD DEL MUNICIPIO

INFORME DEL SUPERVISOR

<p>CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. 009 DEL AÑO 2023 ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ Y HOGAR DEL ANCIANO CALARCA.</p> <p>Contratista: HOGAR DEL ANCIANO CALARCA, IDENTIFICADO CON EL NIT No. 890.002.468-1, REPRESENTADO LEGALEMENTE POR LA SEÑORA MARTHA CECILIA CIFUENTES NARANJO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 24.474.733</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$189.167.554).</p> <p>FORMA DE PAGO: UN (1) ÚNICO GIRO O TRANSFERENCIA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, que equivaldrá al: <u>20%</u> de los recursos de la estampilla a transferir, es decir la suma de: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 37.833.511), correspondiente al rubro 232020200903. Para efectos de realizar este pago, el Municipio de Calarcá Quindío, deberá tener aprobada la garantía de cumplimiento del CONVENIO derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 en la cual deberá estar contenido el cubrimiento de pago, por el valor total del monto a pagar de forma de conformidad con lo establecido en el Artículo: 2.2.1.2.3.1.11. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015.</p> <p>PAGOS PARCIALES MENSUALES, conforme a la realización de: actividades, a cargo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro</p>	<p>DEPENDENCIA EJECUTANTE: SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD.</p> <p>Fecha de suscripción: 07 de septiembre de 2023.</p> <p>Fecha de legalización: 07 de septiembre de 2023.</p> <p>Fecha de iniciación: 12 de septiembre de 2023.</p> <p>Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Fecha este informe: 29 de Diciembre de 2023.</p>
--	---

(ESAL) o Institución; incluido: Impuesto al Valor Agregado (IVA), imprevistos, impuestos, gravámenes, descuentos y retenciones a los que legal y reglamentariamente haya lugar, generadas con la suscripción del CONVENIO DE ASOCIACION derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 o cada pago que se realice del mismo. **Los pagos se realizarán parcialmente, previa aprobación por parte del Supervisor(a) del CONVENIO DE ASOCIACION derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.** Dichos pagos parciales ascenderán a la siguiente sumas como valor total: : **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$151.334.043 MCTE)** correspondientes al rubro 232020200903, se cancelará en pagos parciales mes vencido de conformidad con el avance de las actividades realizadas, previa verificación del pago de seguridad social integral y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y se verifique por parte del supervisor designado el cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensual de caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, será de: **CIENTO ONCE (111) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio** para la realización de la totalidad de actividades. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el CONVENIO DE ASOCIACION derivado de un PROCESO COMPETITIVO reglado en el

<p>artículo 4 del Decreto 092 de 2017, siendo estos los postulados del Artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.</p> <p>Valor cuenta #1 \$ 37.337.860.99 Valor cuenta #2 \$ 39.701.907 Saldo pendiente \$ 112.127.786</p>	
<p align="center">OBJETO:</p> <p>"CONVENIO DE ASOCIACION CON CENTRO DE PROTECCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CALARCA CON EL OBJETO DE BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA "IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE APOYO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA LA TERCERDA EDAD, MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO 2023"</p>	
<p>CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: El contratista ha cumplido parcialmente con las obligaciones estipuladas en el convenio, pues se han presentado diferentes dificultades con respecto al termino de presentación de las cuentas de cobro con sus evidencias y la facturación electrónica solicitada por parte de la supervisión del convenio, razón por la cual no ha sido satisfactorio el cumplimiento del convenio de asociación suscrito.</p>	
<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: 40.72%</p>	
<p>CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN: Regular Aspectos Positivos: Ninguno Aspectos Negativos: Dificultades al momento de pasar las cuentas de cobro, inconsistencia con la entrega de facturas, demora en la entrega documental</p>	
<p>Evidencias de Ejecución contractual: Factura de venta.</p>	
<p>OBSERVACIONES: Dificultades al momento de pasar las cuentas de cobro, inconsistencia con la entrega de facturas, demora en la entrega documental</p>	
<div align="center">  LAURA ESTEFANIA ARENAS ARIAS Secretaría de Servicios Sociales y Salud Supervisora Convenio De Asociación Nro. 009 Del Año 2023 </div>	